



18-07-2022

Al contestar, cite este número: 20221400011383

Bogotá, 18 de julio de 2022

PARA: SUBDIRECTORES, JEFES Y LIDERES DE AREA NIVEL CENTRAL

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Auditoría Presencial Unidad Departamental Vichada

En virtud del Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2022 diseñado por la Oficina de Control Interno y aprobado a la Dirección Administrativa el día 02 de marzo de 2022, y el seguimiento al Plan Estratégico 2021-2023 resolución AEI No. 26 del 23 de marzo de 2021 y su respectivo realineamiento aprobado mediante resolución AEI No. 050 de 2022; de manera atenta me permito comunicarles que se tiene planeado por esta Oficina de Control realizar auditoria de tipo presencial a los procesos relacionados con la Unidad Departamental Vichada a partir del día 25 de julio, con el fin de verificar cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos, realizando las pruebas de auditoría necesarias para tener evidencia suficiente y poder emitir el informe.

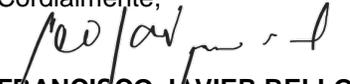
Por lo anterior nos permitimos solicitar la relación de pendientes o procesos urgentes de la Unidad Departamental para ser incluidos en los temas Auditar por parte de la Oficina de Control Interno.

Es importante resaltar que teniendo en cuenta la curva de auditorías que viene adelantando la Oficina de Control a los procesos misionales y de apoyo y a la transversalidad de los mismos, es probable que se deriven observaciones de auditoría que involucren no solamente a la unidad Departamental sino a las áreas relacionadas.

Se anexa a este documento el formato plan de trabajo FT-OCI-02-001 con el detalle de las fechas y procesos a revisar.

Lo anterior como apoyo y gestión de control en el fomento de la cultura del Autocontrol, Autogestión y Autorregulación

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER BELLO PINZON
JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO

EL presente memorando se envía por correo electrónico institucional de acuerdo a la virtualidad e Instrucciones impartidas por la corporación

Elaboro: Sandra M. Gamboa
Jhon Jairo Quintero A.

Revisó : Francisco J. Bello Pinzón

Aprobó: Francisco J. Bello Pinzón